

Aprobada la ley de creación del Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Laboratorio de Diagnóstico Clínico

Publicado 05/02/2015 21:59:39CET

[Share on facebook](#)48[Share on twitter](#)0[Share on meneame](#)?[Share on linkedin](#)0

[Share on print](#)[Share on email](#)

MÉRIDA, 5 Feb. (EUROPA PRESS) -

El Parlamento de Extremadura ha aprobado la propuesta de ley de creación del Colegio Profesional de Técnicos Superiores en Laboratorio de Diagnóstico Clínico.

Los cuatro grupos con presencia en la cámara legislativa regional han acordado tramitar esta propuesta de ley presentada por el PP por el procedimiento de lectura única durante el pleno de este jueves.

En sus intervenciones, los cuatro grupos con presencia en el Parlamento de Extremadura han mostrado su satisfacción por la aprobación de este proyecto de ley que beneficiará a este colectivo de profesionales.

La diputada del PREX-CREX Fernanda Ávila ha indicado que esta norma recoge las demandas de los técnicos superiores en laboratorio de diagnóstico clínico, al tiempo que ha remarcado que el colegio profesional les dará la posibilidad de poner en marcha proyectos innovadores, además de avanzar y ser "más fuertes".

El diputado de IU Víctor Casco ha resaltado que mediante la creación de dicho colegio se conseguirá que estos profesionales puedan reivindicar con las administraciones y ha subrayado la oportunidad de crear leyes en beneficio de la ciudadanía.

Por su parte, el diputado del PSOE Juan Manuel Hernández Sánchez ha mostrado el acuerdo de su grupo con la creación de este colegio que reunirá a profesionales con alto grado de cualificación, lo que aportará "músculo" a la sanidad extremeña.

Finalmente, la diputada del PP Francisca Rosa ha resaltado la "sensibilidad" de su grupo y del Gobierno de Extremadura con los técnicos superiores en laboratorio de diagnóstico clínico a la hora de atender a sus demandas de poder contar con un colegio profesional.

Según se recoge en la propuesta de ley, los técnicos superiores en laboratorio de diagnóstico clínico pueden ejercer su profesión en hospitales y laboratorios, públicos y privados, donde alcanzan un alto grado de especialización en la preparación, procesamiento y análisis de todo tipo de muestras biológicas de origen humano, con la finalidad de obtener datos y resultados que son necesarios para el diagnóstico de una enfermedad y permiten prescribir su tratamiento, o para descartar la que se presume.

Es así una actividad de orientación sanitaria directamente relacionada con la prevención de la salud o el tratamiento de la enfermedad de las personas, "imprescindible" en el ejercicio de una medicina practicada bajo el prisma del método científico que, en la mayoría de los casos, complementa el acto médico del facultativo.

Además, el ejercicio de la profesión obliga a trabajar en el laboratorio con sustancias biológicas en algunos casos de carácter contagioso, con materiales reactivos, con frecuencia peligrosos, y ambas circunstancias y la búsqueda de los resultados solicitados requiere un alto grado de especialización de los profesionales en la correcta aplicación de los protocolos de análisis que cada investigación requiere, minimizando o excluyendo los riesgos que su realización conlleva.